



DECRETO ALCALDICIO N° 3030/

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Noviembre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 215 de fecha 28.11.2017 del Departamento de Comunicaciones y Transparencia, mediante el cual solicita autorice adquisición a través del Portal Mercado Público, bajo la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a Ley de compras 19.886, Artículo 8°, letra g), y del Reglamento de Ley de Compras, Artículo 10, N° 7, letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, al proveedor **Luis Gustavo Rodríguez Cabello, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 450.000 IVA incluido.** Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 759.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:
AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de servicios **“Producción y Desarrollo de Eventos, visita de la Ministra de Bienes Nacionales a nuestra comuna, Centro Comunitario”**, participación de 60 Dirigentes de diferentes Organizaciones, al proveedor **Luis Gustavo Rodríguez Cabello., Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 450.000 IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.011. “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Gestión de Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

AVS/ASV/JAP.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)